

49



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 17 **NOV** 2020

Restitución N° 2018-0650

En atencional pedimento visible a folio 45 (Cd 1) requiérase al Secuestre del vehículo cautelado JOSÉ LUÍS DELGADO ARENAS, a fin que se sirva hacer entrega del vehículo de placas RJO-747, dentro del término de 10 días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. Líbrese comunicación en tal sentido.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No _____ del _____	18 NOV 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M. fijado	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaria	

ym

DATE 10/10/19

DATE 10/10/19